



Universidad
Zaragoza

Trabajo Fin de Grado

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE
CUENTAS EN EL SECTOR PÚBLICO
MEDIANTE EL USO DE LAS NUEVAS
TECNOLOGÍAS:
Comparación entre Aragón, Andalucía y Cataluña.

Autora

Sara Lopez Moragriega

Directora

Sonia Royo Montañés

Facultad de Economía y Empresa
Año 2020/2021

Autora: Sara Lopez Moragriega

Directora: Sonia Royo Montañés

Título del trabajo: Transparencia y rendición de cuentas en el sector público mediante el uso de las nuevas tecnologías: comparación entre Aragón, Andalucía y Cataluña.

Transparency and accountability in the public sector through the use of new technologies: a comparison between Aragón, Andalucía and Cataluña.

Titulación: Grado en Economía

RESUMEN

Dado que la ciudadanía tiene una gran desconfianza y malestar con la clase política y gestión pública, la transparencia es el principio básico y muy necesario de la gestión pública actual. La transparencia es el pilar básico del llamado "gobierno abierto", y es un medio para asegurar una mayor eficiencia en la prestación de servicios públicos, diseñar e implementar políticas públicas y prestar más atención a los complejos y cambiantes desafíos de nuestra sociedad. Sin embargo, la experiencia muestra que es difícil convertirlo en una práctica concreta para lograr que los ciudadanos expresen sus opiniones y tengan un impacto real en el proceso de toma de decisiones. El objetivo de este trabajo es analizar los niveles de transparencia de los quince municipios con mayor población de tres Comunidades Autónomas (Aragón, Andalucía y Cataluña). Para llevar a cabo este análisis se otorgará una puntuación a cada municipio en función de la divulgación de catorce ítems de información. Los resultados obtenidos muestran que la Comunidad Autónoma más transparente de las tres analizadas es Cataluña, seguida por Aragón y Andalucía. Con este estudio hemos podido observar que todavía queda mucho camino por recorrer para que se cumpla debidamente la Ley de Transparencia.

ABSTRACT

Given that citizens have a great distrust and discomfort with politicians and public management, transparency is the basic and much needed principle of public management today. Transparency is the basic pillar of the so-called "open government", and is a means to ensure greater efficiency in the delivery of public services, to design and implement public policies and to pay more attention to the complex and changing challenges of our society. However, experience shows that it is difficult to put this principle in practice in order to let citizens express their views and have a real impact on the decision-making process. The aim of this paper is to analyze the levels of

transparency of the fifteen municipalities with a higher number of inhabitants of three Autonomous Communities (Aragón, Andalucía and Cataluña). In order to carry out this analysis, a score will be awarded to each municipality based on the disclosure of fourteen items of information. The results obtained show that the most transparent Autonomous Community of the three analyzed is Catalonia, followed by Aragon and Andalusia. This study has shown that there is still a long way to go before the Transparency Law is duly complied with.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	5
2. MARCO NORMATIVO Y ANTECEDENTES	7
2.1 Ley de transparencia.....	7
2.2 Transparencia Internacional España.....	10
2.3 Estudios académicos previos	13
3. METODOLOGÍA	15
4. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS.....	18
4.1 Análisis descriptivo de los ítems individuales	18
4.2 Análisis detallado por Comunidad Autónoma.....	20
4.3 Ranking	24
4.4 Análisis de Correlaciones.....	27
5. CONCLUSIONES.....	29
6. BIBLIOGRAFÍA.....	32
7. ANEXO.....	33

1. INTRODUCCIÓN

La línea de trabajo elegida para este trabajo fin de grado ha sido “Transparencia y Rendición de cuentas en el sector público mediante el uso de las nuevas tecnologías”, dado que hoy en día, la transparencia de las Administraciones Públicas (AA.PP) y de todo el sector público se ha convertido en una de las preocupaciones de los ciudadanos. La transparencia en los asuntos económico-financieros debe ser y será uno de los principales objetivos del sector público, porque toda la población tiene derecho a saber en qué se gasta el presupuesto que las distintas AA.PP, que éstas obtienen en gran medida a través de los impuestos pagados por la ciudadanía.

Así pues, siguen apareciendo noticias sobre fiscalidad y fraude económico en los medios de comunicación, lo que hace que los ciudadanos necesiten más información y exijan participar en mayor medida en la toma de decisiones del gobierno. Como han demostrado las noticias y los escándalos recientes, en los últimos años, algunos gastos del sector público español han sido irresponsables, y algunos responsables políticos han administrado mal los recursos. Esta mala gestión junto con la laxitud de las leyes, ha contribuido a que el fraude económico se ha convertido en uno de los principales problemas que se enfrenta el país en la actualidad. Por todas estas razones, las exigencias de la ciudadanía respecto a la gestión de los fondos públicos son más claras que nunca y el gobierno debe velar por el cumplimiento de la Ley de Transparencia (Ley 19/2013, de 9 de diciembre). En definitiva, se trata de garantizar que se cumplen con las obligaciones de publicidad activa y de buen gobierno en el sector público, así como las consecuencias legales en caso de incumplimientos.

En los últimos años, a medida que la ciudadanía ha impuesto una mayor exigibilidad a las AA.PP, la difusión de información financiera se ha vuelto cada vez más importante, cuya finalidad es facilitar a todos los ciudadanos el acceso a la información financiera elaborada por las entidades públicas. Para facilitar el acceso de la ciudadanía a la información pública, el gobierno en su conjunto cuenta con un gran aliado: las nuevas tecnologías relacionadas con la información y las comunicaciones (TICs), y más concretamente, Internet, que permite a todos los ciudadanos consultar toda la información financiera pública y otra información de interés en cualquier momento.

Por lo tanto, el objetivo de este estudio es analizar el grado de cumplimiento de la Ley de Transparencia (sobre la divulgación de información económico-financiera) en los municipios más poblados de las comunidades de Aragón, Andalucía y Cataluña, esto se debe a que el análisis de los municipios, a diferencia del análisis de los gobiernos autonómicos u otro tipo de entidades, nos permite ver mejor la transparencia a nivel individual de cada municipio de la Comunidad Autónoma (CC.AA) y no a nivel general, y evaluar las posibles similitudes y diferencias en la divulgación de información a través de Internet entre dichos municipios. Además, mediante un análisis de correlaciones, se analizará si la población del municipio está relacionada con los niveles de divulgación. Tal y como se explicará posteriormente, la elección estas tres CC.AA se debe a que dos de ellas son las comunidades más pobladas de España y la otra es la comunidad en la que resido.

Considero que este trabajo es interesante para evaluar el grado de cumplimiento de los municipios españoles con la Ley de Transparencia en la difusión de la información económico-financiera y resaltar ejemplos de mejores y peores prácticas, así como para que futuras investigaciones académicas lo puedan utilizar como referencia del grado de transparencia de los municipios españoles a principios de 2021.

El resto de este trabajo se estructura como sigue. En primer lugar, se resumen y analizan los principales aspectos de la Ley de Transparencia y estudios previos acerca de esta temática. Posteriormente se explicará la metodología y el análisis de los resultados obtenidos, tanto a nivel de ítems individuales como de los rankings de transparencia por CC.AA y global. Por último, se presentarán las conclusiones extraídas del trabajo realizado.

2. MARCO NORMATIVO Y ANTECEDENTES

Antes de comenzar la investigación, es necesario explicar diversos aspectos para contextualizar el estudio. En primer lugar, analizaré brevemente en qué consiste la Ley de Transparencia. A continuación, una presentación breve sobre Transparencia Internacional España y finalmente, analizaremos algunos estudios previos que se han realizado sobre la transparencia mediante la divulgación de información a través de las TICs.

2.1 Ley de Transparencia

La Ley de Transparencia (Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno) se aprobó en el Congreso de los Diputados el 28 de noviembre de 2013, durante el gobierno de Mariano Rajoy. Dicha Ley, se publicó en el Boletín Oficial del Estado (BOE)¹ el 10 de diciembre de 2013.

La vicepresidenta del Gobierno, Soraya Sáenz de Santamaría, presentó la Ley como:

“Una reforma necesaria para salir de la crisis, restaurar la confianza en las instituciones y mejorar la calidad de nuestra democracia, garantizando el derecho de todos los ciudadanos a acceder a la información pública”

Dado que el poder público necesitaba responder a una sociedad cada vez más severa y exigente se decidió aprobar esta Ley, para que el gobierno se modernizase. Se quería introducir una cultura de transparencia y que se utilizaran medios electrónicos para promover la transparencia, la participación y el acceso a la información, debido a que España era el único país de la Unión Europea con más de un millón de habitantes sin una ley de transparencia y acceso a la información pública. Es por ello, que el objetivo principal de esta ley es:

“Ampliar y reforzar la transparencia de la actividad pública, regular y garantizar el derecho de acceso a la información relativa a aquella actividad y establecer las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos así como las consecuencias derivadas de su incumplimiento.”

¹ <https://www.boe.es/buscar/pdf/2013/BOE-A-2013-12887-consolidado.pdf>

Esta Ley tiene un triple alcance:

- Incrementar y fortalecer la transparencia de las actividades públicas, introduciendo la obligación de dar a conocer activamente la información pública en todas las autoridades y entidades públicas.
- Reconocer y garantizar el acceso a una amplia gama de información (como derecho de los ciudadanos y la sociedad en general).
- Determinar las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los funcionarios y los cargos políticos, así como las consecuencias legales derivadas del incumplimiento (responsabilidad de todas las personas que desarrollan actividades de interés público).

A su vez, la ley la podemos estructurar en tres secciones diferentes:

- El Título I, “Transparencia de la actividad pública”, en el cual observamos a su vez, tres capítulos:
 - El capítulo I “Ámbito subjetivo de aplicación” enumera las instituciones y grupos afectados por la ley.
 - El capítulo II “Publicidad activa” señala los principios generales de la Ley, entre los que encontramos (art. 5):
 - ◆ La información debe ser difundida y actualizada periódicamente para asegurar la transparencia de las actividades (art. 5.1).
 - ◆ La información se debe publicar en la sede electrónica o página web de manera clara, ordenada y entendible para los ciudadanos interesados en su consulta (art. 5.4).
 - ◆ La información debe ser comprensible, de fácil acceso y gratuito y con disposición para personas con discapacidad (art. 5.5).

Seguidamente la ley estipula que los departamentos de la administración pública deben difundir información relevante y actualizada (que se detalla en los artículos 6,7 y 8, tal y como se describe a continuación) sin la solicitud del público.

Artículo 6: Información institucional, organizativa y de planificación.

Publicarán información sobre sus funciones ejecutivas, las normas que se les aplican y su estructura organizativa, en la que se deberá incluir un organigrama actualizado.

Las Administraciones Públicas emitirán planes y programas anuales, en los que se fijen metas específicas, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución.

Artículo 7: Información de relevancia jurídica. Brindar información que afecte a la ciudadanía desde dos aspectos: la relación con la administración y la regulación de derechos y obligaciones.

Artículo 8: Información económica, presupuestaria y estadística.

Deberán publicarse todos los contratos, incluyendo los contratos menores, los convenios suscritos, las subvenciones y ayudas públicas concedidas, los presupuestos y su estado de ejecución, las cuentas anuales e informes de auditoría de cuentas, retribuciones percibidas por altos cargos y máximos representantes de las entidades, así como las indemnizaciones percibidas con ocasión por abandono del cargo.

- El capítulo III “Derecho de acceso a la información pública” configura los derechos de acceso a la información pública, donde se describe el sistema de acceso y las restricciones al ejercicio de este derecho. Define la forma de ejercicio de los derechos: solicitud, tramitación y liquidación.
- El Título II, “Buen Gobierno”, estudia las aplicaciones de la ley y describe los principios generales de actuación que deben ser priorizados en las instituciones afectadas. Además, establece regímenes de infracciones y sanciones más detallados.
- El Título III, “Consejo de Transparencia y Buen Gobierno”, define este organismo como responsable de asegurar el derecho a obtener información pública, garantizar el cumplimiento de las disposiciones de buen gobierno y aumentar la transparencia de las funciones de los organismos públicos.

Para finalizar la estructura, la disposición final novena, define las reglas por las que la ley entra en vigor, indicando lo siguiente:

- Las disposiciones previstas en el Título II entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el “Boletín Oficial del Estado” (el 10 de diciembre de 2013).
- El título preliminar, el título uno y el título tres entrarán en vigor al año de su publicación en el “Boletín Oficial del Estado”.
- Los órganos de las CC.AA y Entidades Locales dispondrán de un plazo máximo de dos años para adaptarse a las obligaciones contenidas en esta Ley.

Para dar cumplimiento a esta ley, se ha creado el portal de transparencia (<https://transparencia.gob.es>) como plataforma de acceso a la información de la Administración General del Estado. La plataforma contiene la información estadística sobre la información más solicitada por los ciudadanos en el ejercicio de su derecho de acceso a la información pública.

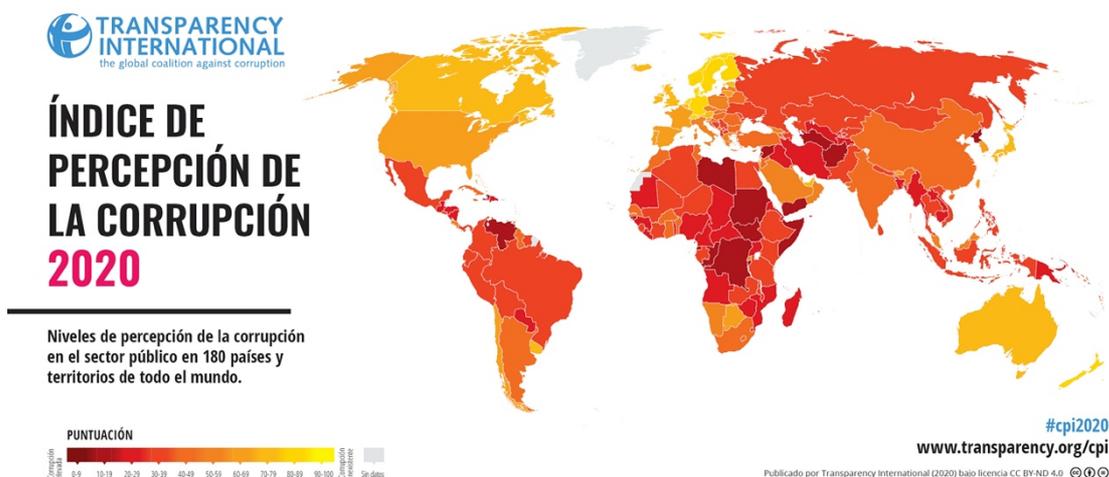
Esta ley nos ha guiado en la preparación de este trabajo, analizando en qué medida los municipios españoles utilizan sus páginas web para difundir información económica y financiera y comprendiendo si han realizado los esfuerzos necesarios para cumplir con los requisitos de transparencia impuestos desde la entrada en vigor de esta ley a nivel local (diciembre de 2015).

2.2 Transparencia Internacional España

Transparencia Internacional (en adelante, TI) es un organismo no gubernamental fundado en el año 1993, con sede en Berlín y de carácter universal, dedicado a combatir la corrupción política y económica.

TI aborda diferentes aspectos de la corrupción y las relaciones económicas, comerciales y políticas internacionales. El propósito es comprender y enfrentar quién es el corrupto y quién permite la corrupción, por lo que no condena los casos individuales de corrupción, sino que dirige sus esfuerzos a la perspectiva de logros sostenibles a largo plazo, priorizando la prevención y reforma del sistema. Así pues, TI publica anualmente, entre otros datos e informes, el Índice de Percepción de Corrupción (IPC), tal como muestra la Imagen 1.

Imagen 1: Índice de Percepción de la Corrupción.



Fuente: Transparencia internacional (2020).

El índice está establecido por una puntuación a cada uno de los países analizados, alrededor de 180 países en 2020. Si el país es muy corrupto se le otorga una puntuación de 0 puntos, correspondiente con los países en color más oscuro en la Imagen 1, mientras que si el país no muestra apreciación de corrupción recibirá una puntuación cercana a 10, correspondiente a los colores más claros. Podemos observar como curiosidad que el país menos corrupto es Dinamarca, con una puntuación de 8,8, y el país más corrupto es Sudán del Sur con una puntuación de 1,2, ambos datos correspondientes al año 2020. Por otro lado, desde el punto de vista español, cabe destacar que nuestro país se encuentra en el puesto 32, con una puntuación para 2020 de 6,2.

Así pues, la evolución del índice de nuestro país se puede ver recogido en la Tabla 2.3.1

Tabla 2.3.1 Evolución histórica del IPC en España.

Año	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012
Puntuación	6,2	6,2	5,8	5,7	5,8	5,8	6	5,9	6,5

Fuente: Elaboración propia en base a los datos de Transparencia Internacional.

Podemos observar que España ha aumentado su nivel de corrupción con respecto al año 2012, lo cual no es una buena noticia para nuestro país ni para el conjunto de la ciudadanía.

Estos datos muestran que todos en España tenemos una creciente desconfianza hacia los políticos, empresarios, gobiernos, etc. Además, esto no genera buena imagen en el exterior y también puede generar una sensación de desconfianza en los potenciales inversores extranjeros que quieran invertir en España, lo que puede causar que reconsideren su decisión de invertir.

TI-España también tiene como objetivo combatir la corrupción y aumentar la transparencia para que los ciudadanos puedan comprender la situación y participar en la toma de decisiones políticas, económicas y sociales. TI-España en los últimos años ha elaborado y publicado cinco índices de transparencia:

- 1) Índice de Transparencia de los Ayuntamientos (ITA): su objetivo es comprender y comparar la eficacia de la transparencia y divulgación de información que los ayuntamientos muestran a sus ciudadanos.
- 2) Índice de Transparencia de la gestión del Agua (INTRAG): su objetivo es medir y difundir los niveles de transparencia informativa de las agencias españolas en la gestión del agua a través de nueve Confederaciones Hidrográficas y cinco Agencias Autonómicas del Agua.
- 3) Índice de Transparencia de las Comunidades Autónomas (INCAU): este índice tiene un doble objetivo. Por un lado, evalúa la transparencia de los gobiernos de las diferentes CC.AA. Por otro lado, promueve el aumento de la información que estas instituciones brindan a los ciudadanos. Mediante este índice se evalúa la transparencia de las diecisiete CC.AA españolas. Su valor para Aragón, Andalucía y Cataluña en 2016 es 88.8, 96.3 y 98.1 respectivamente.
- 4) Índice de Transparencia de las Diputaciones (INDIP): su objetivo es evaluar la transparencia de las cuarenta y cinco diputaciones provinciales mediante un procedimiento de evaluación similar al descrito en los índices anteriores. Su valor para Aragón, Andalucía y Cataluña en 2015 es 60.4, 83.6 y 88.5 respectivamente.
- 5) Índice de Transparencia de los Parlamentos (IPAR): es un índice creado recientemente por TI-España que persigue, al igual que el INCAU, un doble objetivo. Por un lado, evalúa la transparencia de los diecinueve parlamentos existentes en España, y, por otro lado, promueve el incremento de la información que estas instituciones brindan a los ciudadanos. Su valor para Aragón, Andalucía y Cataluña en 2016 es 64.4, 63.1 y 76.9 respectivamente.

Por tanto, se puede observar que la Ley de Transparencia está promoviendo el establecimiento de una sección dedicada a la transparencia para cumplir con el derecho de los ciudadanos a acceder a toda la información pública. Además, todos estos índices promueven la competencia entre entidades para mejorar su posición en los rankings y su imagen ante la ciudadanía.

2.3 Estudios académicos previos

Para finalizar con este apartado, resumiré los principales trabajos académicos que analizan la transparencia a través de la divulgación de información económico-financiera en nuestro país, ordenados por fecha de publicación.

- 1. Nuevos enfoques de la rendición de cuentas para las entidades públicas. Estudio de la difusión de información a través de Internet por las entidades locales catalanas. (Martínez, 2005)*

La segunda parte realiza un estudio empírico sobre la rendición de cuentas al ciudadano a través de Internet en ciudades de Cataluña con una población superior a 50.000 habitantes. Como conclusión de este estudio, podemos observar que el nivel de difusión de información financiera a través de Internet para los municipios catalanes es pobre, su estructura no es fácilmente accesible a los ciudadanos. La información suministrada por los ayuntamientos es el presupuesto aprobado del ejercicio. La consideración de los ayuntamientos catalanes de que Internet no es un canal prioritario para la rendición de cuentas hace que no se informe de la contabilidad y que la información sobre indicadores sea una excepción. Por último, no existen diferencias entre la difusión de información financiera en Internet y el tamaño del municipio.

- 2. Determinantes de la divulgación de información contable a través de Internet por parte de los gobiernos locales. (Cárcaba y García, 2008)*

Este estudio tiene como objetivo identificar los factores que explican el grado con el que las entidades públicas locales recurren a la divulgación de información financiera a través de Internet. El estudio propone una serie de hipótesis mediante relaciones estadísticas a difusión *on-line* de datos financieros con el tamaño, nivel de endeudamiento, las inversiones, la competencia política y la notoriedad de la entidad local.

3. *¿Está promoviendo el e-government una administración pública más transparente? Una visión más global. (Pina y Torres, 2008)*

Este artículo pretende acercar a los profesionales de la contabilidad y la auditoría pública a las principales conclusiones obtenidas hasta el momento con el uso de las nuevas tecnologías en las administraciones públicas (*e-government*). Este artículo concluye que los servicios *on-line* que presta el sector privado y las necesidades de los ciudadanos están presionando a la administración pública para que innove en su forma de interactuar con los ciudadanos.

4. *Índice de transparencia de los ayuntamientos: objetivos y resultados de una experiencia reciente. (Lizcano, 2009)*

En este artículo se hace un análisis del índice de transparencia de los ayuntamientos (ITA) elaborado por TI-España con el objetivo de conocer qué información proporcionan las corporaciones locales al público sobre los aspectos más importantes del ayuntamiento. TI-España ha establecido este indicador porque la sociedad necesita mejorar la transparencia municipal, para poder realizar una investigación en profundidad sobre la información que se proporciona al público y la información que están dispuestos a proporcionar cuando se le solicite. Se trata de establecer una sana competencia entre los ayuntamientos para que puedan mejorar su posición en los rankings anteriores y puedan mejorar su imagen ante los ciudadanos.

5. *Rendición de cuentas en los ayuntamientos españoles a través de indicadores de gestión. (Royo, Acerete y Martí, 2011)*

El objetivo de este estudio es evaluar en qué medida los ayuntamientos españoles presentan indicadores de gestión en sus cuentas anuales. Para realizar este estudio se analizan indicadores financieros, presupuestarios y de gestión tanto en sus cuentas anuales, como en las páginas web de sus ayuntamientos. Los resultados muestran que muchos ayuntamientos españoles presentan indicadores financieros y presupuestarios, pero pocos proporcionan indicadores de gestión.

6. *La transparencia presupuestaria en las comunidades autónomas españolas (Ríos, Redondo-López y Benito, 2019)*

Este documento analiza qué factores socioeconómicos y políticos afectan a los niveles de transparencia y, de forma más concreta, la relacionada con los

presupuestos de los gobiernos de las diecisiete CC.AA españolas para los años 2010, 2012, 2014 y 2016. Los resultados muestran que las CC.AA con mayor población, menores tasas de desempleo, mayor acceso a Internet de su población, un saldo presupuestario positivo y que son gobernadas por hombres, tienen unos niveles de transparencia superiores. Otros factores socioeconómicos como el nivel educativo de la población y la deuda de las autonomías no resultan significativos para determinar la transparencia, lo mismo ocurre con las variables políticas como la ideología de los gobiernos, el grado de participación electoral y la forma de gobierno (mayorías o coaliciones).

3. METODOLOGÍA

En este apartado se detallan los métodos utilizados en el análisis de transparencia en las tres CC.AA analizadas. Los objetos de investigación son los municipios de Aragón, por ser la comunidad en la que resido, Andalucía y Cataluña, estas dos por ser las CC.AA con una mayor población en España, según los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE)² para el año 2020.

En cuanto a la muestra de municipios, se han escogido los quince municipios más poblados de cada CC.AA (ver Anexo I). Los datos de población se han obtenido del INE, en concreto del apartado demografía y población. El rango de población de los municipios analizados varía desde 9.185 habitantes (Sabiñánigo, Aragón) hasta 1.664.182 habitantes (Barcelona, Cataluña) (véase Anexo I). Se han elegido los municipios más grandes porque, según la normativa vigente, estas entidades están sujetas a mayores niveles de demanda de prestación de servicios (Ley 7/1985).

Una vez seleccionada la muestra, procedemos a analizar la transparencia de cada municipio, analizando las webs de los cuarenta y cinco ayuntamientos durante marzo de 2021, mediante el análisis de una serie de ítems.

Los ítems analizados son catorce, haciendo referencia a los elementos principales de información presupuestaria y económico-financiera. De acuerdo con el Documento de AECA (2013) sobre difusión de Información financiera pública en Internet:

² <https://www.ine.es/index.htm>

- La información de carácter presupuestario es muy importante para que los ciudadanos comprendan la gestión presupuestaria que realiza la administración pública, incluyendo datos presupuestarios aprobados y ejecutados.
- La información de carácter económico-financiero es importante ya que los ciudadanos deben conocer la situación económica-financiera de la administración pública y evaluar el uso de los fondos públicos por parte de políticos y gestores públicos.

Los ítems analizados son los siguientes:

- 1) Presupuesto aprobado (I1). El propósito es observar si se publica el presupuesto municipal aprobado para el año 2021
- 2) Balance de Situación (I2). Refleja el estado financiero de una entidad a través de activos, pasivos y patrimonio neto (referido a 2019).
- 3) Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial (I3). Informan de los Ingresos y Gastos de la entidad (referido a 2019).
- 4) Estado de Liquidación del Presupuesto (I4). Cuenta anual que informa acerca de la ejecución del presupuesto aprobado (referido a 2019).
- 5) Memoria (I5). Comentarios que amplían la información contenida en los estados anteriores (referido a 2019).
- 6) Indicadores financieros (I6). Estos 10 indicadores, requeridos por la nota 25 de la memoria, hacen referencia a la liquidez, endeudamiento y pagos y otros ratios referidos a la cuenta de resultados. Este ítem se ha valorado positivamente si se publica, al menos, la mitad de los indicadores.
- 7) Indicadores presupuestarios (I7). Estos 12 indicadores, requeridos por la nota 25 de la memoria, hacen referencia tanto a la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos corrientes, como de presupuestos cerrados. Este ítem se ha valorado positivamente si se publicaban al menos la mitad de estos indicadores.
- 8) Información sobre el coste de las actividades. Información requerida por la nota 26 de la memoria, que recoge los costes de la entidad, los costes por elementos de actividades, los costes por actividad y los relacionados con costes e ingresos de las actividades. Este ítem se ha valorado positivamente si se publica al menos uno de los cuatro tipos de costes.

- 9) Indicadores de gestión (I9). Información, requerida por la nota 27 de la memoria, sobre la evaluación de la eficacia, eficiencia y economía en la prestación de, al menos, los servicios o actividades financiados con tasas o precios públicos. Tomará valor positivo si se incluye al menos uno de los indicadores.
- 10) Cuenta General correspondiente a años anteriores (I10). El objetivo de este ítem es observar si el ayuntamiento publica en su web de forma indefinida y deja publicadas las cuentas ordinarias de años anteriores. Se valorará con 1 punto si publica al menos cuentas de los tres años anteriores y con 0.5 si solo publica la del año anterior.
- 11) Presupuestos correspondientes a años anteriores (I11). Tiene el mismo objetivo que el ítem diez, se valorará con 1 punto si publica al menos los presupuestos aprobados de los tres años anteriores y con 0.5 si solo publica el del año anterior.
- 12) Evolución de la deuda local (I12). Este ítem analiza si el ayuntamiento publica información sobre la evolución de la deuda municipal en su web por escrito o mediante gráficos/tablas. Si es así, se le otorgara una valoración positiva.
- 13) Informe de auditoría (I13). El ítem se basa en observar si las cuentas publicadas por el ayuntamiento han sido revisadas externamente y el informe se ha publicado en la web. Se otorgará 0,5 puntos si en la web se menciona que está pendiente de publicación y 1 punto si aparece publicado.
- 14) Accesibilidad a la información (I14). El objetivo es observar si acceder a la información financiera publicada a través del sitio Web es sencillo, es decir, que la página Web del ayuntamiento está bien organizada, actualizada y con los contenidos claros. Este ítem se valorará positivamente si la página Web de la entidad local cuenta con los requisitos citados en este apartado.

Respecto a los criterios de codificación utilizados, en términos generales, si el municipio incluye la variable en su web, obtendrá 1 punto; si la variable no está disponible en el sitio web, obtendrá 0 puntos. No obstante, como se ha comentado anteriormente algunos ítems admiten puntuaciones intermedias de 0.5. De esta forma, si el ayuntamiento publica todos los ítems, la puntuación máxima que podrá obtener será de 14 puntos, es decir, un 100% en la puntuación final y si el ayuntamiento no publica ningún ítem, la puntuación será de 0.

Posteriormente a la selección de los ítems y los municipios a analizar, se visitaron las webs oficiales de cada uno de los cuarenta y cinco ayuntamientos para la recopilación de los datos. Los datos recopilados tras la evaluación de cada ítem se pueden observar en el Anexo II.

Por último, para el análisis de los resultados se ha obtenido una tabla con las puntuaciones de cada uno de los ítems analizados, la puntuación total de cada municipio analizado en la muestra, así como una puntuación media para cada CC.AA. Igualmente, se elabora un ranking de e-transparencia municipal y un análisis de correlación para comprobar si la población del municipio está relacionada con los niveles de divulgación. Para saber si estos coeficientes de correlación son significativos o no, hemos utilizado la T de Student, la fórmula utilizada es la siguiente:

$$t = \frac{\text{Coeficiente de Correlación}}{\sqrt{\frac{1 - \text{coeficiente de correlación}}{N - 2}}}$$

4. ANÁLISIS DE RESULTADOS

Seguidamente, tras recopilar los datos para los cuarenta y cinco municipios (ver Anexo II) vamos a proceder a presentar dichos resultados. Primero, vamos a realizar un análisis descriptivo de los ítems individuales para el conjunto de los cuarenta y cinco municipios. Posteriormente se realizará un análisis detallado por CC.AA y una comparación entre ellos, es decir, las diferencias y similitudes encontradas entre las tres CC.AA analizadas. A continuación, se presentará el ranking de e-transparencia para los municipios analizados y finalmente se mostrarán los resultados del análisis de correlaciones entre la población de los municipios y su puntuación total.

4.1 Análisis descriptivo de los ítems individuales

En este apartado compararemos y analizaremos los catorce ítems seleccionados en las tres CC. AA, así como los mínimos, los máximos, las desviaciones típicas y las medias obtenidas de los ítems analizados.

En primer lugar, se dispondrá de una tabla resumen (Tabla 4.1.1) en la que se presentan los porcentajes de cada uno de los ítems analizados.

TABLA 4.1.1 Porcentajes de divulgación de los ítems analizados.

ÍTEMS	PORCENTAJE TOTAL
Presupuestos	66%
Balance	64%
Rdo Económico-Financiero	64%
Liquidación Presupuesto	77%
Memoria	42%
Indicadores Financieros	27%
Indicadores Pptarios	27%
Indicadores de actividad	22%
Indicadores de Gestión	24%
Cuentas años anteriores	82%
Pptos años anteriores	84%
Evolución deuda	29%
Informe auditoria	27%
Accesibilidad informacion	91%

Fuente: Elaboración propia.

Vamos a comenzar el análisis global de los ítems analizados. Podemos observar que el ítem más presente es la accesibilidad a la información, con un 91%, ya que en la mayoría de páginas web municipales es muy sencillo acceder a la información.

A este ítem le sigue los presupuestos de años anteriores con un 84%. Sin embargo, sólo un 66% de los ayuntamientos publican los presupuestos para este año 2021, porcentaje que solía ser mayor en trabajos académicos previos. Por último, el otro ítem más divulgado son las cuentas de años anteriores, un 82%.

Otro de los ítems que frecuentemente se recogen en los portales de transparencia es la información referida al Estado de liquidación del presupuesto, incluido en el 77% de los municipios estudiados. Sin embargo, en lo que respecta a la divulgación del Balance y Resultado económico-patrimonial lo publican únicamente el 64% de los municipios y la Memoria el 42%.

Por otro lado, he encontrado dificultades a la hora de encontrar los indicadores, sobre todo los indicadores del coste de las actividades que únicamente se divulgan en un 22%. El resto de indicadores, como es el caso de los indicadores financieros y presupuestarios se divulgan en un 27% y los indicadores de gestión en un 24%.

Estos valores son preocupantemente bajos, especialmente teniendo en cuenta que se otorgaba una puntuación favorable con la divulgación se sólo la mitad de los ítems requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

Para concluir con el análisis cabe destacar que el 29 % de los ayuntamientos analizados, publican la evolución de su deuda y que el 27% publican los informes de auditoría.

En definitiva, el nivel de divulgación económico-financiera es muy escaso. En general, los municipios deberán realizar un gran esfuerzo para mejorar sus niveles de divulgación y cumplir con los requisitos de la Ley de Transparencia.

4.2 Análisis detallado por Comunidad Autónoma

A continuación, vamos a realizar un análisis por CC.AA comparando los porcentajes de divulgación de cada uno de los ítems analizados, comenzando por Aragón, ya que es la comunidad con menor población. Para ello utilizaremos la **Tabla 4.2.1**

TABLA 4.2.1. Porcentajes de los ítems individuales por CC.AA.

ÍTEMS	ARAGÓN	ANDALUCÍA	CATALUÑA
Presupuestos	60%	67%	73%
Balance	67%	40%	87%
Rdo Económico-Financiero	60%	47%	87%
Liquidación Presupuesto	73%	67%	93%
Memoria	33%	20%	73%
Indicadores Financieros	27%	7%	47%
Indicadores Pptarios	27%	7%	47%
Indicadores de actividad	13%	7%	47%
Indicadores de Gestión	20%	7%	47%
Cuentas años anteriores	60%	93%	93%
Pptos años anteriores	73%	93%	87%
Evolución deuda	27%	33%	27%
Informe auditoria	17%	33%	33%
Accesibilidad informacion	87%	87%	100%

Fuente: Elaboración propia

En primer lugar, hay que destacar que en Aragón la población mayoritariamente la encontramos en las capitales de provincia, es decir, Zaragoza, Huesca y Teruel y que el resto de municipios analizados son mucho menores en población que los analizados en las otras dos CC.AA. Con respecto a la extensión de la provincia, Aragón es grande, pero sufre una gran despoblación. Tras la breve descripción de la CC.AA, comenzaremos a comentar los resultados.

En materia presupuestaria, el 60% de los municipios analizados difunden sus presupuestos aprobados para este año 2021. Sin embargo, los presupuestos de años anteriores los podemos encontrar en un 73% de los municipios. Este patrón es similar al del total de la muestra, aunque con menores porcentajes de divulgación, lo cual se repite para la mayor parte de los ítems analizados.

Las cuentas anuales públicas (Balance, Estado de resultado económico-patrimonial, Estado de liquidación del presupuesto y Memoria) son divulgadas por el 60-70% de los municipios, a excepción de la Memoria, que únicamente se divulga en un 33% (cinco municipios de los catorce analizados), un porcentaje inferior al del total de la muestra, si bien es mayor al de Andalucía.

Algo similar ocurre con respecto a la información de los indicadores financieros, presupuestarios, sobre los costes de las actividades y los indicadores de gestión, que obtienen un porcentaje inferior al 30%, lo que no más de cuatro municipios los divulgan, al igual que el informe de auditoría e información separada sobre la evolución de la deuda, que obtienen una divulgación de un 17% y un 27%, respectivamente.

La frecuencia más elevada la podemos encontrar en la accesibilidad a la información (87%), ya que en la mayoría de páginas web es muy sencillo encontrar la información y esta de forma clara y ordenada.

Continuaremos nuestro análisis analizando la situación de Cataluña, que tiene una población a 1 de enero de 2020 de 7.780.479 habitantes. Como podemos observar, los municipios analizados tienen una población muy superior a la de los aragoneses (ver Anexo II).

Todos los municipios analizados tienen una página web muy accesible y organizada en la que la información se encuentra muy fácilmente. Al igual que en Aragón y el total de la muestra, el porcentaje de divulgación del presupuesto aprobado de 2021 es menor al de presentación de información de años anteriores (73% versus 87%).

Por otro lado, en lo referido a la divulgación de las cuentas anuales (Balance, Estado de resultado Económico-patrimonial y Memoria) es bastante elevada, en torno a un 90%, con la excepción de la Memoria, que aun así se divulga en un 73% de los municipios, lo cual es un porcentaje muy superior a la media de Aragón y Andalucía. Por último, en lo referido a los indicadores financieros, presupuestarios, de actividad y de gestión, han obtenido todos ellos el mismo porcentaje, un 47% (porcentaje también muy por encima

a las otras dos CC.AA, especialmente en comparación con Andalucía). Sin embargo, el informe de auditoría y la evolución de la deuda pública local, se publica por alrededor de un 30% de municipios, porcentajes muy similares a la media del total de los municipios analizados.

Para finalizar con la comparación entre las tres CC.AA, comentaremos el caso de Andalucía, que a 1 de enero de 2020 tenía una población de 8.464.411 y por lo tanto es la CC.AA con mayor población de España.

Con respecto a la divulgación de los presupuestos aprobados para este año 2021, es la segunda comunidad autónoma más transparente (67%). Sin embargo, el 93% de los municipios publican presupuestos de años anteriores, un porcentaje superior al de las otras dos CC.AA. La accesibilidad a la información es de un 87%, igual que la de Aragón, por lo que resulta muy sencillo acceder a la información de sus municipios.

En lo que se refiere a las cuentas anuales, se trata de la CC.AA menos transparente de las 3 analizadas. La Liquidación del Presupuesto es la más divulgada con un 67%, seguido de la cuenta de Resultado Económico-Patrimonial con un 47%. Los menos divulgados son el Balance con un 40% y la Memoria con un 20%. El bajo nivel de divulgación en la memoria es alarmante ya que es el estado financiero que nos proporciona la información complementaria para los demás estados contables. Esto se refleja en los indicadores financieros, presupuestarios, de actividad y de gestión, que la divulgación es en todos ellos de un 7%, es decir, que solo un municipio de los quince analizados lo publica. Sin embargo, un 33% de los municipios publica la evolución de la deuda y el informe de auditoría, siendo el porcentaje más alto de las tres CC.AA. A pesar de ello, es un valor bajo, particularmente teniendo en cuenta que la legislación andaluza en materia de transparencia exige la divulgación de información sobre esta cuestión.

Para terminar de comentar el conjunto de datos analizados se va a proceder a comentar las puntuaciones finales que han obtenido las CC.AA en este análisis, nos centraremos en la **Tabla 4.2.2** en la que hemos obtenido las puntuaciones mínimas, máximas, las desviaciones típicas y las medias para cada CC.AA y para el total de la muestra.

TABLA 4.2.2 Puntuaciones de las CC.AA analizadas.

	ARAGÓN	ANDALUCÍA	CATALUÑA	TOTAL MUESTRA
MEDIA	46%	43,3%	67,1%	52%
MÍNIMO	13%	7%	27%	7%
MAXIMO	87%	93%	100%	100%
DESV. TÍPICA	25%	33%	25%	28%

Fuente: Elaboración propia

Como podemos observar en la **Tabla 4.2.2** la puntuación media de los municipios analizados es un 52%, lo que representaría un “aprobado” en transparencia en términos medios. La CC.AA con mayor puntuación media es Cataluña lo que refleja que es la CC.AA más transparente, con una puntuación de 67,1%. Le sigue Aragón con una puntuación de 46% (21,1 puntos porcentuales menos que Cataluña). El último lugar lo ocupa Andalucía, con un 43,3% (23,8 puntos porcentuales menos que Cataluña y 2,7 puntos porcentuales menos que Aragón), por lo que tendrá que haber muchas mejoras en su transparencia. Todos estos porcentajes podrían haber sido mucho mayores de no ser porque en la mayoría de municipios no se publican los indicadores financieros, patrimoniales, los costes de las actividades, los indicadores de gestión, ni tampoco los informes de auditoría ni la evolución de la deuda, lo cual hace que disminuya mucho la media. No obstante, hemos de tener en cuenta que se han analizado los municipios de mayor tamaño de cada CC.AA, que son los que normalmente cuentan con mayores recursos y páginas web más desarrolladas. Sin duda, si se hubiese analizado un mayor número de municipios (incluyendo por tanto más municipios de menor tamaño), las puntuaciones serían mucho menores.

Con respecto a los mínimos y los máximos encontramos valores que prácticamente van a los extremos, desde el 100% hasta el 7% para el total de la muestra analizada. Si nos centramos en cada una de las CC.AA, en Cataluña encontramos un máximo del 100% y un mínimos del 27%. En Aragón su mínimo es de un 9% y su máximo de 87% y en Andalucía los valores son similares (93% y 7%).

Por último, observando la desviación típica del total de la muestra, un 28%, vemos que existe una variabilidad elevada en las puntuaciones medias del total de la muestra. Esta variabilidad es especialmente elevada en Andalucía, con un 33%. Sin embargo, en Cataluña al ser la desviación típica un 25%, podemos decir que las puntuaciones medias de los municipios son algo más homogéneos, algo similar a lo que ocurre en Aragón con un 26%.

4.3 Ranking

En este apartado se ordenan los municipios de mayor a menor puntuación total. Para ello, se adjunta una tabla para cada comunidad (véase Anexo III), en la que se muestran las puntuaciones de cada municipio, así como el ranking global de los 45 municipios analizados.

En el ranking global (Tabla 4.3.1) podemos observar que veinticinco de los cuarenta y cinco ayuntamientos analizados, es decir, el 70 % de los municipios, tienen una puntuación mayor o igual al 50 %. De estos veinticinco ayuntamientos, diez son catalanes (Barcelona, Hospitalet de Llobregat, Mataró, Girona, San Cugat del Vallés, Cornellá de Llobregat, Terrassa, Sabadell, Lleida y Rubí), ocho pertenecen a Aragón (Zaragoza, Huesca, Teruel, Calatayud, Barbastro, Cuarte de Huerva, Fraga y Sabiñánigo) y siete son andaluces (Dos Hermanas, Sevilla, Málaga, Jaén, Granada, Almería, Algeciras). Por debajo del aprobado predominan municipios pertenecientes a Andalucía y Aragón, y en menor medida los restantes de Cataluña. Por tanto, se puede observar una grave falta de divulgación de información económico-financiera por parte de muchas de las entidades locales (20 municipios de los cuarenta y cinco analizados tienen puntuaciones por debajo del 50%).

Para finalizar este apartado, comentaremos cada CC.AA, comenzaremos por Aragón. Es la CC.AA que se encuentra en una situación intermedia con respecto a transparencia entre Cataluña y Andalucía. Zaragoza es la ciudad más transparente de toda la comunidad ya que en su página web podemos encontrar todos los ítems planteados en este trabajo. Huesca presenta una divulgación similar, la única diferencia está en que no divulga las cuentas anuales anteriores de tres años, sino que únicamente publica las del año 2019. Tras estas dos ciudades, el nivel de divulgación del resto de localidades cae considerablemente. En Teruel, Calatayud, Barbastro y Cuarte de Huerva, que tienen una divulgación similar (64-61%), se puede observar que divulgan al menos nueve de los catorce ítems analizados. Los municipios de Fraga y Sabiñánigo publican la mitad de los ítems analizados ya que obtienen una puntuación del 50%.

En Ejea de los Caballeros, Alcañiz, Tarazona, Utebo, Jaca y Caspe se ve como poco a poco van disminuyendo los porcentajes de divulgación; es decir, cada vez la divulgación de información es mucho menor. Tras ellos termina el ranking Monzón con un 0%, es decir, no divulga ningún tipo de información económico-financiera en su página web municipal.

Tal y como se ha comentado anteriormente, Cataluña es la CC.AA más transparente de las tres analizadas. Barcelona y Hospitalet de Llobregat divulgan todos los ítems que se han analizado en el presente trabajo. Podríamos incluir también a Mataró dentro de este primer conjunto de localidades ya que la diferencia no llega a un 8%, que se debe a que no presenta los presupuestos aprobados para el año 2021 (véase Anexo II).

El resto de municipios analizados divulgan una menor cantidad de información, con porcentajes que oscilan desde el 86% hasta el 21%. Como se ha comentado anteriormente, casi la totalidad de los municipios seleccionados publican en su página web el estado de liquidación del presupuesto y los presupuestos correspondientes años anteriores, pero muy poco publican la evolución de la deuda local o el informe de auditoría.

Por último, Andalucía, como ya hemos comentado anteriormente, es la CC.AA menos transparente de las tres analizadas. La localidad que mayor información divulga (86%) es Dos Hermanas, lo que es bastante sorprendente ya que Sevilla, la capital, obtiene una puntuación menor (64 %, es decir, que únicamente publica nueve de los catorce ítems analizados).

Por detrás de Dos Hermanas y Sevilla, tenemos a Málaga y Jaén que divulgan ocho de los catorce ítems, seguidos de Granada, Almería y Algeciras con una puntuación del 50%, es decir, que publican la mitad de los ítems analizados. El resto de localidades de la comunidad analizada tienen unas puntuaciones mucho menores, por debajo del 40%, ya que apenas divulgan los estados contables básicos.

Por último, conviene reiterar que la mayoría de los municipios analizados todavía tienen un largo camino por recorrer a la hora de divulgar información económico-financiera a través de sus páginas web, sobre todo en Aragón y Andalucía.

TABLA 4.3.1. RANKING GLOBAL.

POSICIÓN	MUNICIPIOS	PROVINCIA	PUNTUACION
1	Zaragoza	ARAGÓN	100%
2	Barcelona	CATALUÑA	100%
3	Hospitalet de Llobregat	CATALUÑA	100%
4	Huesca	ARAGÓN	96%
5	Mataró	CATALUÑA	93%
6	Girona	CATALUÑA	86%
7	San Cugat del Vallés	CATALUÑA	86%
8	Dos hermanas	ANDALUCÍA	86%
9	Cornellá de Llobregat	CATALUÑA	71%
10	Terrasa	CATALUÑA	68%
11	Teruel	ARAGÓN	64%
12	Sabadell	CATALUÑA	64%
13	Lleida	CATALUÑA	64%
14	Sevilla	ANDALUCÍA	64%
15	Calatayud	ARAGÓN	61%
16	Barbastro	ARAGÓN	61%
17	Cuarte de Huerva	ARAGÓN	61%
18	Rubí	CATALUÑA	57%
19	Málaga	ANDALUCÍA	57%
20	Jaén	ANDALUCÍA	57%
21	Fraga	ARAGÓN	50%
22	Sabiñánigo	ARAGÓN	50%
23	Granada	ANDALUCÍA	50%
24	Almería	ANDALUCÍA	50%
25	Algeciras	ANDALUCÍA	50%
26	Ejea de los Caballeros	ARAGÓN	46%
27	Reus	CATALUÑA	43%
28	Jerez de la Frontera	ANDALUCÍA	43%
29	Alcañiz	ARAGÓN	39%
30	Badalona	CATALUÑA	36%
31	Córdoba	ANDALUCÍA	36%
32	Huelva	ANDALUCÍA	36%
33	Tarragona	CATALUÑA	32%
34	Marbella	ANDALUCÍA	29%
35	Cádiz	ANDALUCÍA	29%
36	Tarazona	ARAGÓN	21%
37	Manresa	CATALUÑA	21%
38	Roquetas de Mar	ANDALUCÍA	21%
39	San Fernando	ANDALUCÍA	21%
40	El Puerto de Santa Maria	ANDALUCÍA	21%
41	Utebo	ARAGÓN	18%
42	Jaca	ARAGÓN	14%
43	Santa Coloma de Gramenet	CATALUÑA	14%
44	Caspe	ARAGÓN	7%
45	Monzón	ARAGÓN	0%

Fuente: Elaboración propia.

4.4 Análisis de correlaciones

A continuación, se muestran los resultados del análisis de correlaciones entre la población de los municipios y su puntuación en e-transparencia. El objetivo es ver si la población del municipio está relacionada con los niveles de divulgación, tal y como han concluido otros trabajos previos (por ejemplo, Royo, Acerete y Martí, 2012).

Los resultados de la **Tabla 4.4.1** muestran los coeficientes de correlación y los resultados obtenidos aplicando la T de Student, la cual nos va a mostrar el grado de significación de los coeficientes de correlación.

Si consideramos $\alpha=0,01$ y 13 grados de libertad para cada CC.AA ($N-2: 15-2=13$) obtenemos que el alfa para cada CC.AA es: $t(0,01, 13) = 3,012$. Para el total de la muestra serían 43 grados de libertad ($N-2: 45-2=43$) y por lo tanto el valor sería $t(0,01,43) = 2,695$. Así pues, al 1% la correlación solo es significativa para el total de la muestra, por lo que se rechaza la hipótesis nula (la población del municipio no está relacionada con los niveles de divulgación) con un riesgo de equivocación máximo del 1% (0.01). Por tanto, para el conjunto de la muestra las variables población y puntuación están positivamente relacionadas. No obstante, al 1% las correlaciones en cada una de las tres CC.AA no son estadísticamente significativas.

Si consideramos $\alpha=0,05$ y 13 grados de libertad para cada CC.AA ($N-2: 15-2=13$) obtenemos que el alfa para cada CC.AA es: $t(0,05, 13) = 2,160$. En este caso, en Aragón ($2,85 > 2,160$) se rechaza la hipótesis nula con un riesgo de equivocación máximo de un 5%, por lo que las variables población y puntuación están positivamente relacionadas en Aragón considerando un nivel de significación del 5%.

Si consideramos $\alpha=0,1$ y grados de libertad 13 para cada CC.AA ($N-2: 15-2=13$) obtenemos que el alfa para cada CC.AA es: $t(0,1, 13) = 1,77$. Para el total de la muestra sería 43 grados de libertad ($N-2: 45-2=43$) y por lo tanto el valor sería $t(0,1,43) = 1,681$. En este caso, en Andalucía ($2 > 1,77$) se rechaza la hipótesis nula con un riesgo de equivocación máximo de un 10%, por lo que las variables de la población y puntuación están positivamente relacionadas considerando un nivel de significación del 10%.

TABLA 4.4.1. Coeficientes de correlación entre el número de habitantes y la puntuación total.

CCAA	Coef. Correlación (r)	T student
ARAGÓN	0,54	2,85**
CATALUÑA	0,38	1,75
ANDALUCÍA	0,42	2,00*
GLOBAL	0,42	3,58***

Nota: ***Significativo al 1%, ** Significativo al 5%, *Significativo al 10%.

Fuente: Elaboración propia.

Por tanto, podemos concluir que para el conjunto de todos los municipios las correlaciones entre población y e-transparencia son significativas al 1%, lo que quiere decir que, a mayores niveles de población, mayores niveles de transparencia en materia económico-financiera. Cabe destacar la diferencia existente entre los coeficientes de correlación de Cataluña y Andalucía (en torno al 40%) con el de Aragón (correlación del 54%). En Aragón los resultados solo son significativos al 5% y en Andalucía únicamente al 10%. Por último, en Cataluña los resultados no son significativos ni al 1%, ni al 5%, ni al 10%, por lo que la población del municipio no está relacionada con los niveles de divulgación.

Estas diferencias se deben a que en Aragón existe una mayor correspondencia entre la situación en el ranking y el tamaño de los municipios, siendo Zaragoza, Huesca, Teruel y Calatayud las cuatro ciudades más grandes y las que más información divulgan. Sin embargo, en Cataluña, por ejemplo, en San Cugat del Vallés, uno de los municipios menos poblados de la muestra analizada, ocupa una puntuación elevada en el ranking elaborado (86%), mientras que Badalona, la tercera ciudad más poblada, obtiene una puntuación mucho menor (36%).

5. CONCLUSIONES

El sector público es la base de la sociedad porque, entre otras funciones, también es responsable de brindar seguridad social a los ciudadanos. La financiación de estas acciones proviene del aporte económico de las personas, por lo que la transparencia y buena gestión de la Administración Pública es fundamental.

La transparencia requiere que todas las autoridades competentes mantengan una actitud ejemplar y estén dispuestas a publicar y divulgar información sobre sus actividades, presupuestos y políticas. Por este motivo, Internet ha demostrado ser una herramienta básica. Además, cabe señalar que el sistema de rendición de cuentas se ha fortalecido con la aprobación de la Ley 10/2013 de 9 de diciembre de Transparencia.

Por tanto, ante la entrada en vigor de esta legislación en el ámbito local (diciembre de 2015), el principal objetivo de este trabajo es analizar el nivel de transparencia de la información financiera pública en la administración local española, es decir, qué información económico-financiera publican los distintos ayuntamientos en sus páginas web. Para ello se ha realizado un análisis comparado entre los quince municipios más poblados de tres CC.AA: Aragón, Andalucía y Cataluña.

Considero que aún disponiendo de una página web sencilla, se puede brindar un servicio completo a la ciudadanía, mediante la difusión masiva de datos y también se puede difundir información en poder de la Administración pública (por ejemplo, información financiera). En principio, la mera divulgación de información no implica una gran cantidad de costes, por lo que parece que el hecho de que esta información sea divulgada o no, puede ser más una cuestión de voluntad por mejorar la transparencia de la administración que una cuestión de disponibilidad de recursos.

Lo que si supone un coste adicional es el uso de formatos innovadores para la difusión (por ejemplo, no subir archivos PDF escaneados, sino generar información gráfica interactiva, como tablas o gráficos, vídeos, o utilizar información en formato reutilizable) que sea mas fácil de entender para los ciudadanos o más útil para las partes interesadas en la reutilización de esa información. Aún sin incluir este tipo de indicadores más avanzados en este estudio, la puntuación media de e-transparencia en la muestra analizada es del 52%, por lo que se puede concluir que los ayuntamientos españoles tienen un largo camino por recorrer para mejorar la utilización de Internet como mecanismo para divulgar información financiera.

Del conjunto del trabajo se desprende que, en general, los municipios catalanes son de los más avanzados en divulgación de información económico-financiera. Sin embargo, a pesar de ser la comunidad mejor situada de las tres analizadas, sigue siendo capaz de mejorar, ya que, de los quince municipios catalanes analizados, todavía hay cuatro municipios que presentan puntuaciones medias inferiores al 50%.

En lo que respecta a los ayuntamientos pertenecientes a Aragón y Andalucía, la mayor parte de ellos tienen mucho camino por recorrer hacia la transparencia. En el caso de Aragón, la divulgación de información económico-financiera de la mayoría de los ayuntamientos es bastante mejorable, a excepción de Zaragoza y Huesca (100% y 96% respectivamente). En el caso de Andalucía, la puntuación media de los municipios analizados es de un 43,3%, ni si quiera un aprobado, pero tal y como se ha expuesto a lo largo del trabajo existe un importante nivel de dispersión en las puntuaciones medias y la mayor parte de los municipios deben mejorar sus niveles de divulgación de información hacia los ciudadanos.

Por tanto, en términos generales los municipios españoles, como TIE (donde desde 2015 para INDIP y 2016 para INCAU e IPAR no publican datos) tendrán que hacer un esfuerzo mayor para cumplir las exigencias de la Ley de Transparencia. Un indicativo importante de la escasa importancia otorgada por los municipios españoles a la rendición de cuentas de tipo financiero es que los municipios que publican los presupuestos aprobados para este año (67%) es inferior a los presupuestos de años anteriores (84%), cosa que en otros trabajos académicos previos no ha sido así. No obstante, a partir del análisis realizado no se puede concluir si estos resultados se deben a carencias en materia de actualización de la información suministrada o a la falta de aprobación en tiempo y forma de los presupuestos municipales. El ítem con mayor porcentaje de divulgación es la accesibilidad a la información (91%). Sin embargo, también resulta sorprendente que el 78% de los municipios divulgan el estado de liquidación del presupuesto (en que se han gastado realmente las partidas presupuestarias y qué desviaciones han existido respecto a lo inicialmente previsto), o que representa una mejora significativa respecto a estudios previos.

Por otro lado, hemos observado también que muchos municipios publican información que no está actualizada, o que es incompleta, lo que es un indicativo de falta de interés en la divulgación de la información y de que se necesita seguir mejorando mucho en cuanto a transparencia.

En cuanto al análisis de correlación llevado a cabo para analizar si la población del municipio está relacionada con los niveles de divulgación, se ha llegado a la conclusión de que únicamente para el conjunto de los cuarenta y cinco municipios es lo suficientemente significativa como para explicar la mayor o menor puntuación en términos de transparencia en los municipios analizados.

Por lo tanto, únicamente la CC.AA que no es significativa es Cataluña. Esto puede deberse a que la nueva Ley de Transparencia y las mayores demandas de transparencia, han supuesto que la mayoría de ayuntamientos refuercen el contenido de sus páginas webs. Estas mejoras generalizadas en e-transparencia pueden explicar que la población del municipio (especialmente en muestras de municipios de mayor tamaño, como es el caso de Cataluña) deje de tener una relación estadísticamente significativa con los niveles de divulgación.

Para finalizar, tras el estudio considero importante destacar que la mayor parte de los ayuntamientos de los distintos municipios analizados deberían mejorar en la publicación de la información económico-financiera para mejorar los niveles de transparencia que contribuyan a mejorar los niveles de transparencia de los ciudadanos en la administración. Se deberían presentar más los presupuestos aprobados para el año en curso, los indicadores, tanto financieros, como presupuestarios y de gestión, información sobre el coste de las actividades y la evolución de la deuda, así como el informe de auditoría, ya que muy pocos ayuntamientos facilitan este tipo de información.

6. BIBLIOGRAFÍA

MARTINEZ GONZÁLEZ, A. (2005): “Nuevos enfoques de la rendición de cuentas para las entidades públicas, estudio de la difusión de información a través de Internet por las entidades locales catalanas”. *Auditoria pública*, n°36 (2005), p.p. 83-100.

CÁRCABA GARCÍA, A. y GARCÍA GARCÍA, J. (2008): “Determinantes de la divulgación de información contable a través de Internet por parte de los gobiernos locales”. *Revista española de financiación y contabilidad*, vol XXXVII, n°137, p.p. 63-84.

PINA, V. y TORRES, L. (2008): “¿Está promoviendo el e-government una administración pública más transparente? Una visión más global”. *“Auditoría pública”*, n°44, p.p. 89-96.

LIZCANO ALVAREZ, J. (2009): “Índice de transparencia de los ayuntamientos: objetivos y resultados de una experiencia reciente”. *“Análisis local”*, n°86, p.p.45-56.

ROYO MONTAÑES, S., ACERETE, GIL, B. y MARTÍ LÓPEZ, C. (2012): “Rendición de cuentas en los ayuntamientos españoles a través de indicadores de gestión”. *Presupuesto y gasto público*, n°66, p.p. 183-198.

RÍOS, A.M., REDONDO-LÓPEZ, A.B., y BENITO, B. (2019): “La transparencia presupuestaria en las comunidades autónomas españolas”. *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, n°96/2019, p.p. 281-310.

7. ANEXOS

ANEXO I: LISTADO DE MUNICIPIOS ANALIZADOS.

CC.AA	Municipio	Población	Pagina web
Aragón	Zaragoza	681.877	https://www.zaragoza.es/sede/
Aragón	Huesca	54.398	https://www.huesca.es/inicio
Aragón	Teruel	36.240	https://sede.teruel.es/portal/
Aragón	Calatayud	20.070	https://www.calatayud.es
Aragón	Utebo	18.882	https://utebo.es
Aragón	Monzón	17.469	http://www.monzon.es
Aragón	Barbastro	17.174	https://barbastro.org
Aragón	Ejea de los Caballeros	16.984	https://www.ejea.es
Aragón	Alcañiz	16.006	https://www.alcaniz.es
Aragón	Fraga	15.353	http://www.fraga.org
Aragón	Cuarte de Huerva	13.450	https://www.cuartedehuerva.es
Aragón	Jaca	13.129	https://www.jaca.es
Aragón	Tarazona	10.558	https://www.tarazona.es
Aragón	Caspe	10.026	https://www.caspe.es
Aragón	Sabiñánigo	9.185	http://www.sabinanigo.es

CC.AA	Municipio	Población	Pagina web
Andalucía	Sevilla	691.395	https://www.sevilla.org
Andalucía	Córdoba	326.039	http://cordoba.es
Andalucía	Málaga	578.460	http://www.malaga.es
Andalucía	Granada	233.648	http://www.granada.org
Andalucía	Jerez de la Frontera	213.105	http://www.jerez.es
Andalucía	Almería	201.322	http://www.dipalme.org
Andalucía	Huelva	143.837	http://www.huelva.es
Andalucía	Marbella	147.633	http://marbella.es
Andalucía	Dos hermanas	135.050	http://doshermanas.es
Andalucía	Algeciras	123.078	http://www.algeciras.es
Andalucía	Cádiz	115.439	http://institucional.cadiz.es
Andalucía	Jaén	112.757	http://www.aytoiaen.es

CC.AA	Municipio	Población	Pagina web
Cataluña	Barcelona	1.664.182	https://www.barcelona.cat/es/
Cataluña	Hospitalet de Llobregat	269.382	http://www.l-h.cat/inici_2.aspx
Cataluña	Terrasa	223.627	https://www.terrasa.cat
Cataluña	Badalona	223.166	http://ajuntament.badalona.cat
Cataluña	Sabadell	216.520	https://web.sabadell.cat
Cataluña	Lleida	140.403	https://www.paeria.es/cas/ajuntament/
Cataluña	Tarragona	136.496	https://www.tarragona.cat
Cataluña	Mataró	129.661	https://www.mataro.cat
Cataluña	Santa Coloma de Gramenet	120.443	https://www.gramenet.cat/es/
Cataluña	Reus	106.168	https://www.reus.cat
Cataluña	Girona	103.369	https://www.ajuntament.gi
Cataluña	San Cugat del Vallés	92.977	https://www.santcugat.cat
Cataluña	Cornellá de Llobregat	89.936	https://www.cornella.cat
Cataluña	Rubí	78.591	https://www.rubi.cat
Cataluña	Manresa	78.245	https://www.manresa.cat

Fuente: Elaboración propia.

ANEXO II. TABLAS DE DATOS RECOPIADOS. Municipio, población y datos.

Región	Población 2020	I1	I2	I3	I4	I5	I6	I7	I8	I9	I10	I11	I12	I13	I14	PUNTAJE FINAL	% PUNTAJE FINAL
Zaragoza	681,877	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14	100%
Huesca	54,398	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0,5	1	1	1	1	13,5	96%
Teruel	36,240	1	1	1	1	0	0	0	0	0	1	1	1	0	1	9	64%
Calatayud	20,070	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	0,5	0	0	0	8,5	61%
Utebo	18,882	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0,5	0	0	1	2,5	18%
Mezón	17,469	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
Barbastro	17,174	0	1	1	1	1	1	1	0	1	0	0,5	0	0	1	8,5	61%
Ejido de los Caballeros	16,984	1	1	1	1	1	0	0	0	0	1	0,5	0	0	1	6,5	46%
Alcañiz	16,006	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0,5	1	0	0	1	5,5	39%
Fraga	15,333	1	1	1	1	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	7	50%
Cuarte de Huerva	13,450	1	1	1	1	0	0	0	0	0	1	1	1	0,5	8,5	61%	
Jaca	13,129	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	2	14%
Tarazona	10,538	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	3	21%
Castejón	10,026	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	7%
Sabiñigo	9,185	1	1	1	1	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	7	50%
		60%	67%	60%	73%	33%	27%	27%	13%	20%	60%	27%	17%	17%	87%	6,43	46%

Andalucía	Población 2020	I1	I2	I3	I4	I5	I6	I7	I8	I9	I10	I11	I12	I13	I14	PUNTAJACIÓN FINAL	% PUNTAJACIÓN FINAL
Sevilla	691.395	1	1	1	1	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	9	64%
Córdoba	326.039	1	0	0	1	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	5	36%
Málaga	578.460	1	1	1	1	0	0	0	0	0	1	1	0	1	1	8	57%
Granada	233.648	1	1	1	1	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	7	50%
Jerez de la Frontera	213.105	1	0	0	1	0	0	0	0	0	1	1	1	0	1	6	43%
Almería	201.322	0	0	0	1	1	0	0	0	0	1	1	1	1	1	7	50%
Huelva	143.837	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	5	36%
Málaga	147.633	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	4	29%
Dos hermanas	135.050	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	12	86%
Algeciras	123.078	1	1	1	1	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	7	50%
Cádiz	115.439	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	4	29%
Jáen	112.757	0	1	1	1	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	8	57%
Riqueles de Mar	98.433	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	3	21%
San Fernando	95.001	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	3	21%
El Puerto de Santa María	88.703	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	3	21%
	3.303.900	67%	40%	47%	67%	20%	7%	7%	7%	7%	93%	33%	33%	87%	87%	6,07	43,3%

Cataluña	Población 2020	I1	I2	I3	I4	I5	I6	I7	I8	I9	I10	I11	I12	I13	I14	PUNTAJACIÓN FINAL	% PUNTAJACIÓN FINAL
Bardona	1.664.182	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14	100%
Hospitalet de Llobregat	269.382	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14	100%
Madrid	129.661	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13	93%
Girona	103.369	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	12	86%
San Cugat del Valles	92.977	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	12	86%
Comellà de Llobregat	89.936	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	1	10	71%
Torres	223.627	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	0,5	0	0	1	9,5	68%
Sabadell	216.530	1	1	1	1	1	0	0	0	0	1	1	0	1	1	9	64%
Lleida	140.403	1	1	1	1	1	0	0	0	0	1	1	1	0	1	9	64%
Rubi	78.591	1	1	1	1	1	0	0	0	0	1	1	0	0	1	8	57%
Reus	106.168	1	0	1	1	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	6	43%
Badajona	223.166	0	1	1	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	5	36%
Taragona	136.496	0	1	0	1	0	0	0	0	0	1	0,5	0	0	1	4,5	32%
Manresa	78.245	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	3	21%
Santa Coloma de Gramenet	120.443	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	12	86%
	3.673.166	73%	87%	87%	93%	73%	47%	47%	47%	47%	93%	87%	27%	33%	100%	9,40	67,1%

Fuente: Elaboración propia.

ANEXO III. PUNTUACIONES DE LOS MUNICIPIOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA.

ARAGÓN	PUNTUACIÓN FINAL
Zaragoza	100%
Huesca	96%
Teruel	64%
Calatayud	61%
Barbastro	61%
Cuarde de Huerva	61%
Fraga	50%
Sabiñánigo	50%
Ejea de los Caballeros	46%
Alcañiz	39%
Tarazona	21%
Utebo	18%
Jaca	14%
Caspe	7%
Monzón	0%

CATALUÑA	PUNTUACIÓN FINAL
Barcelona	100%
Hospitalet de Llobregat	100%
Mataró	93%
Santa Coloma de Gramenet	86%
Girona	86%
San Cugat del Vallés	86%
Cornellá de Llobregat	71%
Terrasa	68%
Sabadell	64%
Lleida	64%
Rubí	57%
Reus	43%
Badalona	36%
Tarragona	32%
Manresa	21%

ANDALUCÍA	PUNTUACIÓN FINAL
Dos hermanas	86%
Sevilla	64%
Málaga	57%
Jaén	57%
Granada	50%
Almería	50%
Algeciras	50%
Jerez de la Frontera	43%
Córdoba	36%
Huelva	36%
Marbella	29%
Cádiz	29%
Roquetas de Mar	21%
San Fernando	21%
El Puerto de Santa María	21%

Fuente: Elaboración propia.